

la ladera o La Plana, parcela 94 del polígono 2, superficie una hectárea treinta y ocho áreas y sesenta centiáreas y linda: Norte, Eugenio Hernáiz Rubio; Sur, Valentina Merino Rubio; Este y Oeste, erial. Asiendo 844, Folio 130, Diario 3.

Lote 2º: Rústica: cereal erial, era y camino, en jurisdicción de Fuenmayor, en el paraje de Buicio o Revillacabos, polígono 26, parcela 2, con casa y corral de ovejas, con una extensión superficial total de dos hectáreas, ochenta áreas y noventa centiáreas y linda: Norte, Julia Ruiz Azcárraga y carretera; Sur, carretera; Este, Justiniano Lasanta y Oeste, Julia, R. Azcárraga y carretera. Es la primera de la finca número 5.466 al folio 168 tomo 1.063.

- B.— Importe tasación del perito:
Lote 1º: 693.000 Pts. Lote 2º: 1.404.500 Pts.
 - C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes:
Ninguna Ninguna
 - D.— Tipo de subasta en primera licitación:
Lote 1º: 693.000 Pts. Lote 2º: 1.404.500 Pts.
 - E.— Postura mínima en primera licitación:
Lote 1º: 462.000 Pts. Lote 2º: 936.333 Pts.
 - F.— Depósito en primera licitación:
Lote 1º: 138.600 Pts. Lote 2º: 280.900 Pts.
 - G.— Tipo de subasta en segunda licitación:
Lote 1º: 519.750 Pts. Lote 2º: 1.053.375 Pts.
 - H.— Postura mínima en segunda licitación:
Lote 1º: 346.500 Pts. Lote 2º: 702.250 Pts.
 - I.— Depósito en segunda licitación:
Lote 1º: 103.950 Pts. Lote 2º: 210.675 Pts.
- Calahorra, a 28 de Mayo de 1990.— El Recaudador Ejecutivo, Jaime Enrique Garilleti Galán.

Subasta de inmueble

V.A. 385

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Calahorra, HACE CONSTAR: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha 28 de Mayo de 1990 la siguiente

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 14 de Mayo de 1990 la subasta del inmueble perteneciente a José Ochagavía Diez procedase a la celebración de la citada subasta el día 21 de Junio de 1990 a las 9 horas, en la sede de la Tesorería Territorial de La Rioja, C/ Sagasta, 2, en Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación, y artículos 145 y ss. del R.D. 716/86, de 7 de marzo (B.O.E. del 16/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y del R.D. 3154/68, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación”.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha subasta lo siguiente:

- 1.— Que los bienes a subastar son propiedad del deudor D. José Ochagavía Diez y se encuentran referenciados en el Anexo I.
- 2.— Que las cargas preferentes quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.
- 3.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

4.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentará en esta Unidad (Paseo Mercadal, 16-4º de Calahorra) y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

5.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos, del 20% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin que obste la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

6.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros.

8.— Que al faltar los Títulos de Propiedad, los rematantes del inmueble señalado, podrán promover su inscripción en los Registros correspondientes, y entre ellos el de la Propiedad, de conformidad con lo establecido en el Título VI de la Ley General Hipotecaria.

9.— Que los licitadores podrán examinar la peritación Oficial, así como el Certificado de cargas del Registro en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra, sita en el Paseo del Mercadal, 16-4, de dicha ciudad.

10.— Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes objeto de la subasta que no hubiesen sido objeto de remate en la misma, conforme a lo dispuesto en el apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

11.— Que en el supuesto de realizar la licitación con intención de ceder a tercero, los adjudicatarios deben expresar el nombre del mismo al tiempo del remate o, en todo caso, antes de efectuar el pago.

12.— Que la Tesorería Territorial, si así lo hace constar en el Acta de la Subasta el Sr. Tesorero Territorial, se reserva la posibilidad de ejercer el Derecho de tanteo en el plazo de un mes.

13.— Se advierte a los deudores desconocidos o en rebeldía, a los acreedores pignoratícios o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

ANEXO I

A.— DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES:

Mitad Rústica: Hereda a viña secano en Planas, polígono 20, parcela 20, de cabida 79 áreas. Linda Norte, Francisco Ochagavía; Sur, camino; Este, Romualdo Salas y Oeste Adolfo Martínez. Inscrita en el Tomo 474 del Archivo, Libro 31 de Alcanadre, Folio 112, Finca 4.510, Inscripción 1ª.

- B.— Importe tasación del perito: 1.975.000 Ptas.
 - C.— Cargas preferentes que han de quedar subsistentes: Ninguna.
 - D.— Tipo de subasta en primera licitación: 1.975.000 Pts.
 - E.— Postura mínima en primera licitación: 1.316.666 Pts.
 - F.— Depósito en primera licitación: 395.000 Pts.
 - G.— Tipo de subasta en segunda licitación: 1.481.250 Pts.
 - H.— Postura mínima en segunda licitación: 987.500 Pts.
 - I.— Depósito en segunda licitación: 296.250 Pts.
- Calahorra, a 28 de Mayo de 1990.— El Recaudador Ejecutivo, Jaime Enrique Garilleti Galán.

C. Anuncios particulares

COLEGIO LA MILAGROSA DE CALAHORRA

Extravió de documento

V.C.19

Se pone en conocimiento del público la desaparición del título de

Graduado Escolar de María Virto Marcilla.

Ruego a la mayor brevedad si alguien lo encuentra, lo entregue en este Centro, Colegio La Milagrosa de Calahorra (La Rioja).
Calahorra, 22 de Mayo de 1990.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		61
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.255
Semestre		1.680
Trimestre		892
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		52
Ejemplar atrasado más de un año		105